

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

Ruc/código :	10002101756	Fecha de envío :	05/06/2025
Nombre o Razón social :	MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Hora de envío :	19:05:42

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

¿. ¿¿¿¿¿CIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

El personal clave:

Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto debe acreditar experiencia mínima de cinco (05) años como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector de obras de edificación y/o construcción y/o refacción y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o ampliación y/o adecuación de edificaciones en general y tres (03) años como responsable o coordinador en servicios de mantenimiento de infraestructura y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o reparación y/o construcción y/o reconstrucción y/o adecuación de edificaciones en general.

Un (01) Técnico en construcción civil (maestro de obra). Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de TRES (03) años como maestro de obra con experiencia en servicios Mantenimiento de Infraestructura construida en Edificaciones, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico Electricista. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años como Técnico Electricista; en servicios iguales y/o similares, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico en construcciones metálicas. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en soldadura y armado de estructuras metálicas para coberturas, en servicios y/u obras de edificaciones en general en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico en Carpintería. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de estructuras y accesorios de madera como ventanas, puertas, escaleras, muebles y mobiliario, en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Técnico en Instalaciones de DRAYWALL. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de construcción e instalación de estructuras, paredes, techos, tabiques utilizando placas de yeso, fibrocemento, en servicios iguales y/o similares en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Especialista Vidriero o Aluminero. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de instalación y mantenimiento de ventanas, puertas, fachadas y otros elementos de vidrio y aluminio, en servicios iguales y/o similares en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

Un (1) Fontanero o Gasfitero. Deberá acreditar experiencia mínima efectiva de DOS (02) años en trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de tanques elevados, lavatorios, tuberías, conexiones de agua y desagüe, en servicios iguales y/o similares en el sector público y/o privado, que se computa desde la obtención de su título técnico.

CONSIDERAMOS QUE LA ENTIDAD, ESTA ESTABLECIENDO UNA PRACTICA RESTRITIVA AL REALIZAR REQUERIMIENTOS CONFUSOS LOS CUALES NO RESPETAN EN ESPECIFICO EL LITERAL b) del art. 5 (principios rectores de la contratación pública) y por consiguiente los literales h), j) y k) del presente artículo.

Asimismo, las BASES ESTÁNDAR CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO indican:

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

---

### C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

El personal clave: [CONSIGNAR EL PUESTO, CARGO O DENOMINACIÓN DE LA POSICIÓN QUE OCUPARÁ EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO] debe acreditar [CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA].

¿ El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.

Por lo que solicitamos que la entidad establezca un requerimiento eficiente y racional.

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ MODIFICAR Y REDUCIR LA EXPERIENCIA MINIMA DEL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO DE CINCO (05) AÑOS A DOS (02) AÑOS COMO COORDINADOR Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR DE OBRAS Y/O RESPONSABLE O COORDINADOR EN SERVICIOS DE EDIFICACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O REFACCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES EN GENERAL.

¿ SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE TRES (03) AÑOS COMO RESPONSABLE O COORDINADOR EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O MEJORAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPARA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: C.1 Página: 51

#### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 5 de la ley de contrataciones del estado

Estado: No se acoge

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, SE INFORMA QUE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTÁNDAR, LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, SON REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿FACULTATIVOS¿. POR ENDE, EL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA HA ESTABLECIDO LA PROPUESTA DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y/O PRECALIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DEL REGLAMENTO. HA SUSTENTADO Y ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE FORMA CLARA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO, EL TIPO DE ESPECIALISTAS REQUERIDOS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR, EL ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN, EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES O TÉCNICOS QUE PERMITAN SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA, PROMOVRIENDO EL VALOR POR DINERO. TENIENDO EN CUENTA QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS SON DE INFRAESTRUCTURA ANTIGUA QUE IMPLICA MUCHOS RIESGOS, POR LO CUAL SE REQUIERE PERSONAL CALIFICADO Y EXPERIMENTADO. ASIMISMO, EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN Y LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO SE HA EVIDENCIADO LA EXISTENCIA DE UNA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN Y SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

Ruc/código : 10002101756	Fecha de envío : 05/06/2025
Nombre o Razón social : MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Hora de envío : 19:05:42

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA:  
SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION  
3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS  
C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE  
C.2.1 Formación académica Requisitos:

Coordinador: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado

Un (01) Técnico en construcción civil (maestro de obra) con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (01) Técnico electricista, especializado en electricidad industrial o afines, con título y/o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (01) Técnico en construcciones metálicas, con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (01) Técnico en Carpintero especialista en estructuras y accesorios de madera con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (1) Técnico en Instalaciones de DRAYWALL experto en trabajos de construcción e instalación de estructuras, paredes, techos, tabiques utilizando placas de yeso, fibrocemento, etc. con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (1) Especialista Vidriero o Aluminero experto en en trabajos de instalación y mantenimiento de ventanas, puertas, fachadas y otros elementos de vidrio y aluminio con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

Un (1) Fontanero o Gasfitero, especialista en trabajos de instalación, reparación y mantenimiento de tanques elevados, lavatorios, tuberías, conexiones de agua y desagüe con título o certificado a nombre de la Nación o instituciones educativas privadas.

**Acreditación:**

El título profesional, profesional técnico ó certificado de estudios, será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido. En el caso el certificado de estudios, no se encuentre inscrito en los referidos registros, postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

CONSIDERAMOS QUE LA ENTIDAD, ESTA ESTABLECIENDO UNA PRACTICA RESTRITIVA AL REALIZAR REQUERIMIENTOS CONFUSOS LOS CUALES NO RESPETAN EN ESPECIFICO EL LITERAL b) del art. 5 (principios rectores de la contratación pública) y por consiguiente los literales h), j) y k) del presente artículo.

En la nueva Ley de Contrataciones del Estado, El personal clave se define principalmente por su rol de dirección y supervisión en la ejecución de un proyecto o servicio. Si el PERSONAL TECNICO tiene responsabilidades de supervisión y control en el servicio, podría ser considerado personal clave, pero su rol es diferente al de un profesional responsable que tiene autoridad en el diseño y gestión.

Explicación más detallada:

¿ Personal Clave:

La ley define al personal clave como aquel que tiene un rol de dirección y/o supervisión en la ejecución del contrato. Este personal es responsable de la correcta ejecución del proyecto y de la toma de decisiones

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

---

importantes, en este caso EL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.

¿ El personal Técnico del servicio: Técnico en Construcción Civil (Maestro de Obra), Técnico electricista, Técnico en construcciones metálicas, Técnico en carpintería, Técnico en Instalaciones de DRYWALL, Especialista Vidriero O Aluminero y el Fontanero o gasfitero:

Se encargan de la ejecución operativa del servicio, NO TIENEN AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES DE DISEÑO O GESTIÓN DEL PROYECTO, SOLO CUMPLEN FUNCIONES OPERATIVAS, POR LO TANTO, NO DEBEN SER CONSIDERADOS PERSONAL CLAVE.

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ SUPRIMIR EL REQUERIMIENTO DE HABILIDAD PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y SEA SOLICITADA DICHA HABILIDAD DEL COORDINADOR: INGENIERO CIVILL Y/O ARQUITECTO AL POSTOR ADJUDICADO CON LA BUENA PRO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

¿ POR LO QUE SE SOLICITA CON OCASIÓN A LA INTEGRACION DE BASES, SE SUPRIMA LOS REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL TECNICO POR LAS RAZONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.5.2    **Literal:** c.2.1.    **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 5 de la ley de contrataciones del estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, SE INFORMA QUE, LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069) Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF NO PRECISAN NI DEFINEN AL PERSONAL CLAVE, POR ENDE, EL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA HA ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿FACULTATIVOS¿ DE FORMA CLARA Y OBJETIVA LAS CALIFICACIONES (FORMACIÓN ACADÉMICA) DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DEL REGLAMENTO. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CLAVE TENGA LA EXPERIENCIA, LAS HABILIDADES Y FORMACIÓN ACADÉMICA NECESARIAS PARA REALIZAR LA TAREA ASIGNADA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES O TÉCNICOS QUE PERMITAN SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA; TENIENDO EN CUENTA QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS SON DE INFRAESTRUCTURA ANTIGUA QUE IMPLICA MUCHOS RIESGOS ESTRUCTURALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO CUAL SE REQUIERE PERSONAL CALIFICADO Y EXPERIMENTADO. ASIMISMO, EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN Y LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO SE HA EVIDENCIADO LA EXISTENCIA DE UNA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN Y SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

Ruc/código : 10002101756	Fecha de envío : 05/06/2025
Nombre o Razón social : MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Hora de envío : 19:05:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA:  
SE ESTE SOLICITANDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION  
3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS  
C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

Coordinador: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado, colegiado y habilitado

Capacitación en Ejecución de Obras y edificaciones y/o Residencia de Obras en edificaciones y/o Residencia y Supervisión de Obras Publicas con una duración de Ciento Veinte (120) horas lectivas.

Capacitación en seguridad salud ocupacional y medio ambiente, seguridad y salud en mantenimiento de edificaciones, gestión de riesgos en servicios de mantenimiento de infraestructura y/o obras con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Técnico en construcción civil (maestro de obra).

Capacitación en Seguridad y salud en el trabajo con un mínimo de ciento veinte (120) horas lectivas, y capacitaciones en ejecución de obras y servicios públicos, servicios de mantenimiento de Infraestructura construida en Edificaciones con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

Técnico en Instalaciones de DRYWALL

Capacitación en habilitado y/o instalaciones de DRYWALL, con una duración de ciento veinte (120) horas lectivas.

CONSIDERAMOS QUE LA ENTIDAD, ESTA ESTABLECIENDO UNA PRACTICA RESTRITIVA AL REALIZAR REQUERIMIENTOS CONFUSOS LOS CUALES NO RESPETAN EN ESPECIFICO EL LITERAL b) del art. 5 (principios rectores de la contratación pública) y por consiguiente los literales h), j) y k) del presente artículo.

POR LO QUE SE SOLICITA PARA QUE EXISTA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES:

¿ LA CAPACITACION DEL COORDINADOR SEA EN EJECUCIÓN DE OBRAS Y EDIFICACIONES Y/O RESIDENCIA DE OBRAS EN EDIFICACIONES Y/O RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PUBLICAS CON UNA DURACIÓN DE CIENTO VEINTE (120) HORAS LECTIVAS.

¿ ASIMISMO, SE CONSIDERE ALGUNA DE LAS CAPACITACIONES SOLICITADAS, YA QUE CORRESPONDEN A SEGURIDAD EN GENERAL; CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES Y/O GESTIÓN DE RIESGOS EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O OBRAS CON UNA DURACIÓN DE CIENTO VEINTE (120) HORAS LECTIVAS.

¿ SUPRIMIR LA CAPACITACION DEL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL (MAESTRO DE OBRA) Y DEL TECNICO EN INSTALACIONES DE DRYWALL, POR NO SER CONSIDERADO COMO PERSONAL CLAVE DE ACUERDO CON LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL PERSONAL CLAVE SE DEFINE PRINCIPALMENTE POR SU ROL DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO O SERVICIO. SI EL PERSONAL TECNICO TIENE RESPONSABILIDADES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL SERVICIO, PODRÍA SER CONSIDERADO PERSONAL CLAVE, PERO SU ROL ES DIFERENTE AL DE UN PROFESIONAL RESPONSABLE QUE TIENE AUTORIDAD EN EL DISEÑO Y GESTIÓN.

**EXPLICACIÓN MÁS DETALLADA:**

¿ Personal Clave:

La ley define al personal clave como aquel que tiene un rol de dirección y/o supervisión en la ejecución del

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

---

contrato. Este personal es responsable de la correcta ejecución del proyecto y de la toma de decisiones importantes, en este caso EL INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.

¿ El personal Técnico del servicio: Técnico en Construcción Civil (Maestro de Obra)

Se encargan de la ejecución operativa del servicio, NO TIENEN AUTORIDAD PARA TOMAR DECISIONES DE DISEÑO O GESTIÓN DEL PROYECTO, SOLO CUMPLEN FUNCIONES OPERATIVAS, POR LO TANTO, NO DEBEN SER CONSIDERADOS PERSONAL CLAVE.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.2      Literal: C.2.2      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 5 de la ley de contrataciones

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, SE INFORMA QUE, LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (LEY N° 32069) Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF NO PRECISAN NI DEFINEN AL PERSONAL CLAVE, POR ENDE, EL ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA HA ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ¿FACULTATIVOS¿ DE FORMA CLARA Y OBJETIVA LAS CALIFICACIONES (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL) DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 44 DEL REGLAMENTO. CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO TENGA LA EXPERIENCIA, LAS HABILIDADES Y CAPACITACIONES CON EL MÍNIMO DE HORAS LECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES ESTÁNDAR, (ACORDES CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN) NECESARIAS PARA REALIZAR LA TAREA ASIGNADA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES O TÉCNICOS QUE PERMITAN SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA; TENIENDO EN CUENTA QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS SON DE INFRAESTRUCTURA ANTIGUA QUE IMPLICA MUCHOS RIESGOS ESTRUCTURALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO CUAL SE REQUIERE PERSONAL CALIFICADO Y EXPERIMENTADO. ASIMISMO, EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN Y LA INTERACCIÓN CON EL MERCADO SE HA EVIDENCIADO LA EXISTENCIA DE UNA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN Y SATISFACEN LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

Ruc/código : 10002101756	Fecha de envío : 05/06/2025
Nombre o Razón social : MENDOZA PEÑA JULIO CESAR	Hora de envío : 19:05:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA:

SE ESTE SOLICITANDO EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS:

**A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN**

Requisitos:

Se evaluará en función al tiempo de experiencia del personal clave:

Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con experiencia como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o jefe de Supervisión y/o Inspector

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. [como máximo 25] puntos

Por Más de 9 años: 25 puntos

Mas de 7 a 8 años: 20 puntos

Mas de 5 hasta 6 años: 15 puntos

AL NO EXISTIR EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO DE EVALUACION FACULTATIVO LA INDICACION DE QUE TIPO DE EXPERIENCIA SE ESTA REFIRIENDO , SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO FACTOR DE EVALUACION Y REDISTRIBUIR EL PUNTAJE EN LOS OTROS FACTORES DE EVALUACION DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA DE LOS MISMOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4.1      Literal: 4.1.2.      Página: 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 5 de la ley de contrataciones del estado

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, SE INFORMA QUE, EL COMITE HA

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : CP-ABR-2-2025-EP/UO 0804-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL EM, UU Y PPUU DE LA 1RA BRIG INF.

Específico

4.1

4.1.2.

56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 5 de la ley de contrataciones del estado

No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ESTABLECIDO EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ¿FACULTATIVOS¿ DE FORMA CLARA Y OBJETIVA QUE EL TIPO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES: UN (01) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA COMO COORDINADOR Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O RESIDENTE Y/O SUPERVISOR Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE ESTE PERSONAL CLAVE TENGA LA EXPERIENCIA Y HABILIDADES NECESARIAS PARA REALIZAR LA TAREA ASIGNADA, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FUNCIONALES O TÉCNICOS QUE PERMITAN SATISFACER LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA; TENIENDO EN CUENTA QUE LAS INSTALACIONES DONDE SE REALIZARA LOS TRABAJOS SON DE INFRAESTRUCTURA ANTIGUA QUE IMPLICA MUCHOS RIESGOS ESTRUCTURALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LO CUAL SE REQUIERE PERSONAL CALIFICADO Y EXPERIMENTADO, POR LO QUE NO CORRESPONDE ACOGER LA PRESENTE OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE